



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA POTENCIAR LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria 2019

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán directamente a través del Portal del Investigador siguiendo los siguientes pasos:

Paso 1: Abrir el [PORTAL DEL INVESTIGADOR](#) y acceder con su USUARIO Y CONTRASEÑA.

Paso 2: Una vez esté abierto el Portal del Investigador acceder a la convocatoria entrando en la pestaña de **Convocatorias** > en la columna de la derecha denominada **“Convocatorias de”** > buscar y pinchar el **“Programa Propio UAH”** > en el centro de la pantalla, en color azul, aparecerán las convocatorias del citado programa que estén abiertas > pinchar en la convocatoria **“Ayudas para la realización de proyectos para potenciar la creación y consolidación de grupos de investigación 2019”**

Paso 3: Una vez abierta la Convocatoria cumplimentar la solicitud vía telemática, accediendo al enlace **“Preparación de la propuesta o solicitud”**.

Para facilitar la formalización de la solicitud:

- En el campo “Tipo de Proyecto”,

Tipo de Proyecto:

buscar el tipo de proyecto con código 04.

- En el campo “Tipo de Participación” es necesario indicar si se participa en la Modalidad 1 o Modalidad 2“:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
M1	Modalidad 1 - Proyectos no colaborativos
M2	Modalidad 2 - Proyectos colaborativos



Incluir como ficheros adjuntos a la solicitud los documentos que se indican a continuación:

a) Memoria explicativa del proyecto que no excederá de 5.000 palabras. Para su correcta evaluación, la memoria se deberá ajustar al siguiente esquema:

- Título del Proyecto
- Acrónimo
- Resumen del proyecto
- Antecedentes y estado actual del tema
- Hipótesis y objetivos
- Bibliografía
- Instalaciones, instrumentación y técnicas disponibles para la realización del proyecto
- Plan de trabajo y metodología
- Historial del equipo de investigación como tal.
- Presupuesto pormenorizado y razonado de los costes del proyecto de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el artículo 5.1.
- Rama de Conocimiento a la cual se adscribe la solicitud de acuerdo al apartado 4.5.
- Área Temática de la ANEP en la que desea ser evaluado
(<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=a68847632f491610VgnVCM1000001d04140aRCRD>)
- Modalidad de Participación (Artículo 2.1)

b) CV investigador de los últimos cinco años de cada uno de los miembros del equipo de investigación, según modelo normalizado del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades..

c) Declaración del investigador responsable, expresando si han solicitado u obtenido otras ayudas para la realización del mismo proyecto.

d) Impreso del Equipo Investigador con el consentimiento por escrito de aceptación de participación en el proyecto por parte de los miembros del equipo de investigación. Si alguno de los investigadores pertenece a otras



Universidades o Centros Públicos de Investigación se requerirá además la autorización del responsable de su institución.

- e) Informe positivo del Comité de Ética de la Investigación y de Experimentación Animal de la UAH o equivalente, en caso de que sea necesario.
- f) En el caso de que en el equipo investigador se integren doctorandos, declaración del investigador responsable de que el tema de la tesis doctoral forma parte de la temática del proyecto de investigación solicitado.
- g) En su caso, valoración de la ANEP u organismo evaluador equivalente correspondiente al proyecto presentado en convocatoria de pública concurrencia en 2016 o 2017 con evaluación favorable sin financiación.

IMPORTANTE:

Una vez realizada la solicitud telemática se imprimirá y se presentará en el Registro Central o en los Registros periféricos de la Universidad de Alcalá, o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **ADJUNTANDO EL IMPRESO ORIGINAL DEL EQUIPO INVESTIGADOR.**

LA NO PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO, IMPLICARÁ LA EXCLUSIÓN DE LA SOLICITUD.

El plazo de formalización de la solicitud y su presentación finalizará el 30 de abril de 2019, incluido éste.